

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S C A L D A S

Calle 6 No. 5-23

Teléfono 8515230

J01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

RAD. 17 013 31 03 001 2019 00047 00

FECHA. Noviembre 09 de 2020.

Dentro del proceso de filiación natural que promovió la señora **GLORIA INÉS GONZÁLEZ** en contra de la señora **MARÍA BLANCA BALLESTEROS DE LONDOÑO** en calidad de heredera del señor **IGNACIO LONDOÑO TORO**, la demandada constituyó nueva apoderada judicial quien solicitó el reconocimiento de personería y petición que se le envié copia del dictamen de medicina legal.

En virtud de auto emitido el 21 de octubre de 2020, se aceptó la renuncia del poder que el abogado que patrocinaba a la demandada mencionada hizo del mandato a él conferido.

A la abogada **OLGA PATRICIA LONDOÑO VERGARA**, se le reconoce personería para que siga representando a la demandada en esta litis conforme a lo plasmado en el memorial-poder acreditado.

En lo atinente al pedimento que se le envié copia del dictamen de medicina legal, el despacho le informa que puede consultar todas las actuaciones que se emiten dentro de este litigio en la plataforma Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y cúmplase

Firmado Por:

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO AGUADAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4e64b89ae91e0c7320e281d331fc3e3f9d74175742ef535f8c71c24
40832f1a1**

Documento generado en 09/11/2020 09:14:15 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>